del bien comun de sus vecinos y en primer lugar
al servicio de su mag.d lo que se ha de presentte
no es ocasion de usar de la dha real facultad ant
que se reconozca en lo que para la simentera q. esta
echa este presente año que sera por todo el mes
de abril y para entonses dicho cabe esta quedar el
cobrar lo que mas convenga al bien publico en esta
materia = y que asta entonses no se publique la
dha real facultad = ni se use della

Ldo. Dubuerte — Joseph Velazquez — Ante mi

Juan [illegible]

Cavildo ordin.o

En la ciudad de Cartagena y su la de Guayuntamiento
en nueve dias del mes de febrero mill seiscientos
y ochenta y ocho años se juntaron a cavildo el dho
señor Joseph Blanquete alcalde mayor Don Luis
garcia, Don Pedro Sigura, Pedro Fran.co Prato, Don
Felis Romero y Mario Lardon, Don Bartolome
Valtazano y Don Lucas garcia regidores y juntos
acordaron lo siguiente

Entre el s.r de la ciudad y el pueblo de Fanega

El s.r alcalde mayor dixo que a tenido carta del
Don Sebastian Infante corregidor de esta ciudad
y la de Mad.d en que dize que los s.res de la junta del
Rl donativo avisa como para las necessidades presentes
se necessita del que esta ciudad ofrecio para cuyo efecto
tiene facultad de cobrar un Rl de plata por fanega de
trigo y uno de vellon por fanega de cevada y supuesto
que esta consignacion es efectiva pide a la ciudad
de hacer la dha anticipacion que sera muy del servicio

En razon del donativo que ofrecio la ciudad